

CONCEPCIÓN, 04 de Septiembre de 2017.-

N° 772 / VISTOS: la solicitud de designación de un funcionario municipal para que actúe como Ministro de Fe en la constitución de la Organización Comunitaria "Taller de Mujeres Puntas y Puntadas"; teniendo presente, lo señalado en el artículo 7 de la ley N° 19.418, que establece Normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

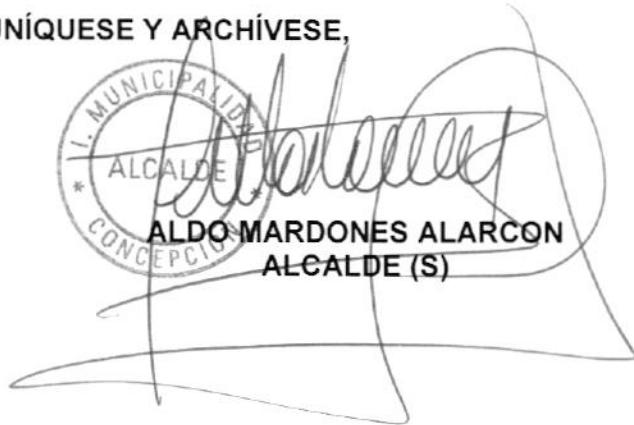
DECRETO

- 1.- Designese a la señorita **CLAUDIA LANDAETA VERA**, funcionaria dependiente de la Secretaría Municipal, para que actúe en calidad de Ministro de Fe para la constitución de la Organización Comunitaria "Taller de Mujeres Puntas y Puntadas", de esta comuna, el día 26 de Septiembre de 2017, a las 19:00 horas, en Maipú 1856, Casa de Talleres Laborales, comuna de Concepción.
- 2.- Dispónese que el citado funcionario deberá cumplir con las funciones de Ministro de Fe que le impone el artículo 7 de la Ley N° 19.418, debiendo levantar el Acta correspondiente.
- 3.- Déjese constancia que para esta constitución se deberá tener presente lo establecido en el artículo 47 de la Ley N° 19.418, Sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALDO MARDONES ALARCON
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Señorita Claudia Landaeta Vera
 - Interesado
 - Archivo
- PII/cme
IDoc 800806